



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

DRH-0020-2024
Santo Domingo, D. N.
09 de enero 2024

Certificación

Por medio de la presente hacemos constar que, en el periodo comprendido entre noviembre y diciembre 2023, este ministerio, aplicó los pagos mediante libramientos por concepto de vacaciones no disfrutadas e indemnización a exservidores descritos a continuación, no teniendo ningún expediente pendiente de pago fuera de plazo del artículo 63 de la ley 41-08, para realizar los mismos.

Noviembre 2023		
Concepto	Cantidad de Beneficiarios	Monto
Indemnización	3	RD\$ 353,500.00
Vacaciones no disfrutadas	10	RD\$ 546,534.38

Diciembre 2023		
Concepto	Cantidad de Beneficiarios	Monto
Indemnización	1	RD\$ 33,000.00
Vacaciones no disfrutadas	8	RD\$ 511,150.89

Atentamente,


Yvette Bodden Tejada
Directora de Recursos Humanos

